

DERECHO

PRIMER AÑO

HISTORIA DEL DERECHO

LISTAS

2011-2013

2014

2019 concurso efectividad



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
Consejo de Formación en Educación

CERP
ESTE

Acta Ext. 4
Res: 88
Exp: 005/16606/10
FF/co

Montevideo, 19 de ENERO de 2011.

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011-2013 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la asignatura **HISTORIA DEL DERECHO - 1º AÑO DERECHO** en el Centro Regional de Profesores del **CERP ESTE**

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta 4, Res.1 del 22/7/10, complementada por Acta 5, Res.5 del 30/7/2010 de este Consejo

CONSIDERANDO:
I) que las bases del Llamado a Aspiraciones para cargos /Horas de docencia directa en los Institutos / Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta 48, Res. 2 de fecha 16/07/09 del Consejo Directivo Central;
II) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENCIÓN: a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 del 12/12/08, y por Acta Ext. 5, Res.1 del 24/06/2010 del Consejo Directivo Central;

CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION

RESUELVE:

1) Homologar el fallo del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011-2013 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa de la asignatura **HISTORIA DEL DERECHO - 1º AÑO DERECHO** en el Centro Regional de Profesores del **CERP ESTE**, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

HISTORIA DEL DERECHO - 1º AÑO DERECHO

NOMBRES		PUNTAJES
BOBADILLA	SILVERA WALTER	140,000
MARTINEZ	HERNANDEZ ANGELA	124,600
ANDRADA	BERRIEL JULIO	77,160
MAYER	SEGURA LORELEY	36,490

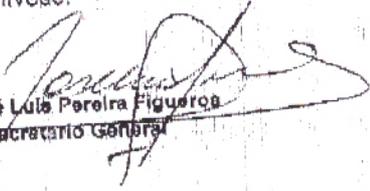
2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/13
Comuníquese al Dpto. Personal - Sección Contralor Docente y al Dpto. de Concursos

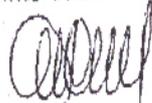
3/2/2011
Zenteno
Public mesl
Juella



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
Consejo de Formación en Educación

Hecho, pase al Centro de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente archívese.


Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General


Mag. Edith Moraes
Directora General

1er AÑO

Acta 14
Res: 42
Exp. 2.515/14
AC/kg.

Montevideo, 27 MAR. 2014

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones para el año lectivo 2014, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa para la especialidad **DERECHO** en la asignatura **HISTORIA DEL DERECHO**, región **CENTRO-SUR**.

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta N° 35, Resolución N° 26 del 26/09/13 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que las bases particulares del Llamado a Aspiraciones para Horas de docencia directa en los Institutos/Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta N° 35, Resolución N° 26 del 26/09/13 de este Consejo;

II) que por Resolución N° 1, Acta N° 37 del 10/10/13, rectificada por Resolución N° 1 Acta Extraordinaria N° 20 del 11/01/13 adoptadas por este Consejo, se complementan y modifican las Bases particulares del presente Llamado;

III) que por Resolución N° 25, Acta N° 43 del 21/11/13, se aprueban los agrupamientos por Centro para la actuación de los tribunales evaluadores: Centro-Sur, Noreste y Noroeste;

IV) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENTO: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

- I) Homologar el ordenamiento final resultante de las actuaciones del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2014 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la especialidad **DERECHO** en la asignatura **HISTORIA DEL DERECHO**, región **CENTRO-SUR**, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

COGNOMBRE	DNI	PUNTAJE
YUBERO, Silvia	1.584.334-8	130,30



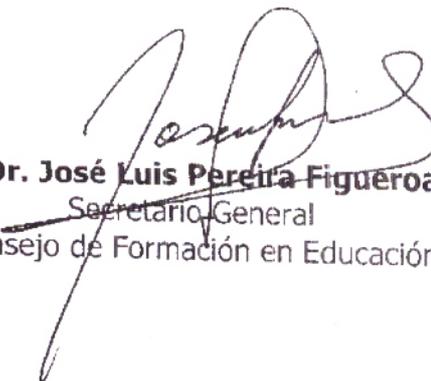
MOREIRA, Sandra	3.432.330-3	120,16
REMUÑAN, María	1.678.336-1	119,43
LEDESMA, Pablo	4.333.961-4	111,30
BOSCH, Sebastián	3.093.206-5	99,00
MAC ENTYRE, Alicia	3.710.560-5	98,80
PELOCHE, Gonzalo	4.033.918-8	71,80
LONGO, Carla	4.426.812-9	71,80
BERTEL, Erika	3.562.653-4	58,80

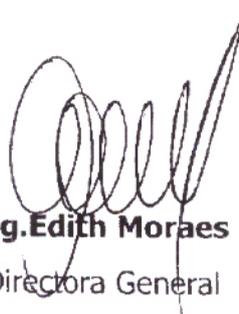
2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/14.

Comuníquese al Dpto. Personal – Sección Contralor Docente, al Sector Comunicaciones, al Dpto. de Coordinadores Académicos, a los Institutos y Centros de la región, dependientes de este Consejo y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la pagina web. Hecho pase al Dpto. Concursos y Llamados a Aspiraciones para notificación de los interesados.

Oportunamente, archívese.




Dr. José Luis Pereira-Figueroa
 Secretario General
 Consejo de Formación en Educación


Mag. Edith Moraes
 Directora General

DEPARTAMENTO: DERECHO

SECCIÓN: DERECHO, HISTORIA Y SOCIEDAD

SUBSECCIÓN:

Historia del Derecho

Historia del Pensamiento Político y Social

Filosofía del Derecho

Ciencia Política

Acta N° 43
Res. N° 22
Exp. 2019-25-5-009758
KG/js-ev

Montevideo, 26 de noviembre de 2019

VISTO: las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Derecho- Sección Derecho, Historia y Sociedad (Llamado 0103/2019)**.

RESULTANDO: i) que por Acta Ext. N° 14 Resolución N° 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Acta N° 20 Resolución N° 24 de fecha 18 de junio de 2019, complementada por Resolución de Dirección General N° 43 de fecha 04 de julio de 2019 y rectificadas por Acta N° 23 Resolución N° 13 de fecha 9 de julio de 2019 se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Derecho**, en la que se incluyen secciones y subsecciones, los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

CONSIDERANDO: I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Derecho, Historia y Sociedad**.

III) que surge que de veinticinco aspirantes inscriptos, doce fueron habilitados a concursar, de los cuales nueve presentaron proyecto.

IV) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos siete postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las bases del presente Llamado, habiendo sido notificados según el Art.22 los que no obtuvieron el puntaje mínimo exigido.

V) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:





**CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS
(Art.28):**

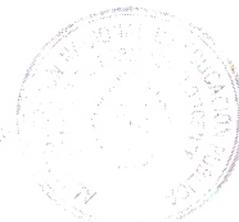
Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
MIGUEL	GONZÁLEZ	5.525.493-1	121,00
LAURA	BARTHE	3.831.776-4	102,50

3) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General





Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta Ext. 4

Res: 68

Exp: 005/16606/10

EE/CO

Montevideo, 19 de ENERO de 2011

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones **2011 - 2013** a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la asignatura **HISTORIA DEL DERECHO - 1º AÑO DERECHO** en el Centro Regional de Prof **CERP ESTE**

RESULTANDO:

que dicho Llamado fue dispuesto por Acta 4, Res.1 del 22/7/10, complementada por Acta 5, Res.5 del 30/7/2010 de este Consejo

CONSIDERANDO:

I) que las bases del Llamado a Aspiraciones para cargos /Horas de docencia directa en los Institutos / Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta 48, Res. 2 de fecha 16/07/09 del Consejo Directivo Central;

II) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENTO:

a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 del 12/12/08, y por Acta Ext. 5, Res.1 del 24/06/2010 del Consejo Directivo Central;

CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION

RESUELVE:

1) Homologar el fallo del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa de la asignatura **HISTORIA DEL DERECHO - 1º AÑO DERECHO** en el Centro Regional de Prof **CERP ESTE**, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

HISTORIA DEL DERECHO - 1º AÑO DERECHO

	NOMBRES	PUNTAJES
BOBADILLA	SILVERA WALTER	140,000
MARTINEZ	HERNANDEZ ANGELA	124,600
ANDRADA	BERRIEL JULIO	77,160
MAYER	SEGURA LORELEY	36,490

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/13

Comuníquese al Dpto. Personal - Sección Contralor Docente y al Dpto. de Concursos.

Hecho, pase al Cent de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente archívese.

Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General

Mag. Edith Moraes
Directora General